Imprimir

La refrendación del nuevo acuerdo de paz por parte del congreso ha suscitado un gran debate sobre si el congreso tiene o no la faculta de hacerlo y si tiene la legitimidad. El primer punto quedó resuelto a través de una consulta que el gobierno le hizo al Consejo de Estado, este se pronunció afirmando que el congreso tenía las facultades constitucionales para refrendar el acuerdo, aunque es solo un concepto no vinculante, le ha dado una base segura al gobierno para la refrendación vía congreso.
El segundo punto es más complicado de resolver, pues no solo refiere a la norma, sino a la participación de los ciudadanos en las decisiones sobre la política pública y ello conlleva un debate sobre la concepción misma de la democracia, que además se instrumentaliza de acuerdo a los intereses políticos.

En la base de la discusión sobre si debe ser la participación directa de la ciudadanía la que refrende los acuerdos para investirlos de una mayor y amplia legitimidad están en disputa la concepción hegemónica de la democracia y la contra hegemónica , en la primera siguiendo a Samuel Huntintong una definición mínima de la democracia consiste en que “la mayoría de quienes toman las decisiones colectivas sean seleccionados mediante elecciones limpias, honestas y periódicas, en las cuales se compita abiertamente y casi toda la población adulta tenga derecho al voto.” (Garcia, 2003, p.9), en esta argumentación la decisión está totalmente avalada por ser los congresistas elegidos por el voto popular, la única duda que se asoma es la expresada por Álvaro Uribe sobre la ilegitimidad del congreso, luego de conocerse los resultados de las elecciones parlamentarias en el 2014 donde adujo fraude electoral y corrupción que impidieron que el Centro Democrático tuviera una mayor representación y que trae nuevamente al escenario actual. Esta concepción se relaciona con los planteamientos de Schumpeter, “para quien el ciudadano común no tenía la capacidad o interés político, sino para elegir a los líderes a quienes cabría tomar las decisiones” (Santos, 2004, p.37) .

En la concepción hegemónica de la democracia la representación tiene un papel central dado que es la única solución para las democracias de gran escala donde sería imposible la democracia directa y el problema central se remite a la autorización, en respuesta a este

surgieron dos ideas: el consenso como un mecanismo racional de autorización y la capacidad de las formas de representación, de representar. De estas ideas se desprendería que el congreso es la representación en miniatura de la sociedad y que sus representantes a través del consenso toman decisiones, tal como ocurrió con la refrendación, en la que solo la bancada del centro democrático no formó parte del consenso de las distintas fuerzas políticas representadas en el congreso.

La participación directa: populismo o realidad.

El centro democrático y algunos promotores del NO, han enfilado su argumentación hacia la exigencia de una refrendación popular del acuerdo de La Habana, seguramente cautivados por los resultados del plebiscito del 2 de octubre que les dio un triunfo cerrado, pero al fin y al cabo triunfo. Más allá de un cálculo político la refrendación popular (directa por votación) no tiene ningún contenido sustantivo para la democracia, especialmente si nos desprendemos de la idea de que la democracia se reduce a lo meramente electoral.

De manera breve miremos los distintos intereses sociales que se han expresado públicamente en torno al nuevo acuerdo logrado entre el gobierno y las Farc:

1) El gobierno, se empeñó desde el inicio en que el acuerdo fuera refrendado mediante plebiscito, y sufrió una dura derrota, aunque muy estrecha en la votación, esta situación le genero una gran desconfianza en el plebiscito como mecanismo de refrendación y en general de los mecanismos de participación directa, dado que los resultados son inciertos y la ciudadanía mostro ser muy influenciable por contenidos emocionales que no tenían que ver con el contenido del acuerdo . Por lo tanto el congreso, fue para el gobierno, la mejor vía de refrendación apoyada en el amplio respaldo con que cuenta el acuerdo entre todos los partidos salvo el Centro Democrático y algunos conservadores.
2) El Centro Democrático, el punto central en disputa como lo ha mencionado su principal vocero, el senador Álvaro Uribe, es la elegibilidad política de los líderes de las Farc, y sobre la cual exigió que en el acuerdo se expresara de manera clara que no podrían ser elegibles los líderes de las Farc que hubieran cometido delitos graves y de lesa humanidad, esta posición

conlleva a que el acuerdo no sea viable, dado que la guerrilla ha manifestado reiteradamente que la negociación se sustenta en cambiar la acción armada por la acción política sin armas, y que sus líderes son quienes deben orientar y encaminar el accionar del nuevo partido político surgido de las negociaciones y por ello el acuerdo sobre justicia transicional. La posición del CD sigue siendo el rechazo de las negociaciones con las FARC, aunque su discurso ha sido moderado y ya no se opone abiertamente al acuerdo, sino a algunos puntos, su oposición a esos puntos es tan radical que termina haciendo inviable el acuerdo, en esta perspectiva el CD mantendrá una fuerte oposición a cualquier iniciativa relacionada con el acuerdo de La Habana, buscando hacerlo inaplicable y además conseguir una mejor posición política para hacerse al poder en 2018.

3) En los partidos políticos, a excepción del Centro Democrático y algunos miembros del partido conservador, existe un apoyo decidido al nuevo acuerdo y a la refrendación vía congreso, de hecho en las votaciones en el Senado y la Cámara de Representantes no hubo ningún voto en contra, aunque si la abstención del CD y miembros del conservatismo, algo que puede indicar que ninguna fuerza política está decidida a oponerse de manera directa al nuevo acuerdo.

4) La Iglesia católica reconoce los esfuerzos y avances realizados por el gobierno y las Farc y respalda el nuevo acuerdo y que sea refrendado por el congreso.

5) El grupo de iglesias cristianas llamado “pacificadores” apoya el nuevo acuerdo ,

6) Los empresarios, el consejo empresarial por una nueva paz sostenible enviaron una misiva al presidente Santos apoyando el nuevo acuerdo y esperan su perfeccionamiento durante la implementación,

7) Victimas, un grupo mayoritario de organizaciones de víctimas respalda el nuevo acuerdo, mientras un grupo minoritario lo rechaza aduciendo que no se respondió a inquietudes realizadas por las víctimas ,

8) La ciudadanía, desde distintos sectores, hizo sentir su apoyo a la necesidad de lograr un acuerdo, luego del triunfo del NO, se constituyeron distintas redes, realizaron marchas y campamentos y apoyan ampliamente el nuevo acuerdo.

9) La comunidad Lgbti también respalda el nuevo acuerdo.

10) Las principales centrales obreras y en general las organizaciones sindicales respaldan el nuevo acuerdo

11) Las Farc, desde el inicio tuvieron reparos en la refrendación vía plebiscito y estuvieron más inclinados por una asamblea constituyente, sin embargo terminaron aceptando el mecanismo del plebiscito, luego del triunfo del NO, tuvieron que entrar en un nuevo esfuerzo negociador y ceder en su posición de que no había posibilidad de llegar a un nuevo acuerdo, ello significó ceder en algunos puntos, pero definitivamente mantenerse en inamovibles como la participación política.

Este breve paneo permite ver que en la sociedad existe un consenso construido en la opinión pública a favor del nuevo acuerdo de La Habana y la aceptación que el congreso lo refrende, por ello empecinarse en una refrendación plebiscitaria del nuevo acuerdo es por lo menos inadecuado. En primer lugar porque el plebiscito del 2 de octubre mostró con toda contundencia dos hechos: uno que existe una amplia mayoría de ciudadanos que se abstienen, especialmente por la gran desconfianza en la democracia colombiana, y dos porque la ciudadanía fue confundida a través de la manipulación de mensajes como lo reconoció Juan Carlos Vélez gerente de la campaña del NO, luego el sentido amplio y democrático del plebiscito para refrendar el acuerdo no queda muy claro. En segundo lugar si se concibe la democracia no solamente como procedimientos y reglas y se abre a que existen otras significaciones culturales que hacen parte de la democracia y de una nueva forma de construir la relación entre Estado y sociedad, se entendería que las distintas manifestaciones, movilizaciones, marchas, iniciativas de cabildos, puestas en escenas, conferencias, seminarios entre otras, hacen parte de esa nueva determinación política de los actores sociales, basada en su creatividad.

Así, definir la participación popular como esencialmente el voto, resulta muy corto, si lo que se espera es ampliar la democracia o como diría Boaventura Santos construir una nueva gramática social, por ello es más importante lanzar los puentes que construyan esa nueva relación entre Estado y sociedad que sepa integrar las diversas manifestaciones de los actores sociales y que expresan una posición política frente a la sociedad y dejar de considerar el voto como el único camino de expresión democrática.

Carlos Alberto Lerma Carreño

Investigador Corporación Latinoamericana Sur